

RESOLUCIÓN Nº 202250099038

(14 de septiembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN Nº 202250074336 DEL 6 DE JUNIO DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEAS DE PARTICIPACION EN EL ÁREA DE LITERATURA DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana mediante Resolución Nº 202250074336 del 6 de junio de 2022, designó los jurados que evaluaron las propuestas recibidas en las líneas de participación en el Área de Literatura de la Tercera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022.

Que en la Resolución de designación se indicó quienes serían los seleccionados como jurados y las líneas y/o categorías a evaluar, además se informó valor económico del reconocimiento de acuerdo a las propuestas habilitadas en la etapa de evaluación. Que tras su publicación se evidenció un error en el reconocimiento de la jurado Natalia María Gil González quedando por valor de \$2.333.000, generando inconsistencias en el trámite de desembolso. Por lo tanto, se hace necesario corregir el valor del reconocimiento por \$2.330.000 de acuerdo a las propuestas evaluadas.

Que, en consecuencia, de lo expresado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se procede a aclarar la parte resolutiva de la Resolución Nº 202250074336 del 6 de junio de 2022, en los términos ya manifestados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese en el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Nº 202250074336 del 6 de junio de 2022, el valor del reconocimiento de la jurado Natalia María Gil González identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1152434390, el cual quedara así:















CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
798-233	NATALIA MARÍA GIL GONZÁLEZ	1152434390	\$ 2.330.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución Nº 202250074336 del 6 de junio de 2022, continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

Dado en Medellín a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO NARVAEZ DÍAZ

Secretario de Cultura Ciudadana

Provectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Proyecto.	Reviso.	Reviso.	Aprobo.
Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias	Cesar Augusto Járamillo Zuluaga; Gestor de Jurados –	Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho	Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura





Centro Administrativo Municipal CAM

